

03 de marzo de 2020

Señor  
Gerente General  
**INMODIAMANTE S.A.**  
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones – Registro de Prenda.

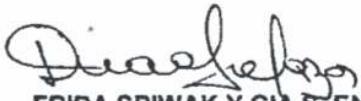
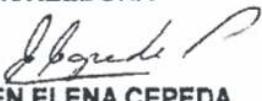
<b>CEDENTE:</b>	FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S.
<b>CESIONARIO:</b>	VINALLOP INVESTMENTS S.L.
<b>NACIONALIDAD:</b>	ESPAÑOLA
<b>TIPO DE INVERSIÓN:</b>	NACIONAL
<b>NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:</b>	67,223
<b>VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:</b>	USD \$ 1,00

Además de la operación de transferencia y/o cesión de las acciones, se ha pactado el registro de una prenda de las acciones cedidas, de la siguiente forma:

<b>ACREEDORAS:</b>	FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S. y FSPIWAK S.A.
<b>DEUDOR PRENDARIO:</b>	VINALLOP INVESTMENTS S.L.
<b>NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA PRENDA:</b>	67,223
<b>VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:</b>	USD \$ 1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de la transferencia y el registro de prenda en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

  
FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S.  
CEDENTE y  
ACREEDORA  
  
CARMEN ELENA CEPEDA  
FSPIWAK S.A.  
ACREEDORA

  
VINALLOP INVESTMENTS S.L.  
CESIONARIO

La compañía FRIDA SPIWAK Y CÍA S. EN S.C. cambió su nombre a **BROADWAY COMPANY S.A.S.**, aspecto que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Colombia, conforme certificado adjunto.



RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

BARCELLONA (ESP)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

177

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

3

PASSAPORTO  
PASSPORT  
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Tipo. Type. Type. Codice Paese. Code of issuing State. Code du Pays émetteur. Passaporto N. Passport No. Passeport N.

P ITA

YA0669239

Cognome. Surname. Nom. (1)

ROCCA DIAZ

Nome. Given Names. Prénoms. (2)

PABLO AGUSTIN

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

07AGO/AUG 1979

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

M MONTEVIDEO (URY)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

22DIC/DEC 2010

Autorità. Authority. Autorité. (9)

MINISTRO AFFARI ESTERI

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (8)

21DIC/DEC 2020

Firma del titolare. (10)

Holder's signature / Signature du titulaire



P<ITAROCCA<DIAZ<<PABLO<AGUSTIN<<<<<<<<<

YA06692399ITA7908079M2012216<<<<<<<<<<<<02

2046.

PAPIEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Ec

02/2019

02/2017



EX8425298

DM4195898

RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ  
NOTARIO  
C/BALMES, 183, 6º-2º Tel. 932178512  
-BARCELONA

«ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR,

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE

ADMINISTRACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL»

NÚMERO MIL CIENTO SEIS.-----

En BARCELONA, mi residencia, a dos de noviembre  
de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ, Notario de esta  
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad  
uruguaya, residente en España, abogado, mayor de  
edad, casado en régimen legal de separación de  
bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle  
Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y0001255-G. --

Identifico al compareciente por fe de  
conocimiento. -----

===== I N T E R V I E N E =====

En nombre y representación, como administrador  
único y persona física representante designada por  
la mercantil de nacionalidad española denominada

"INVESTA TRUST SPAIN S.L.". Constituida por tiempo indefinido con la denominación de "TIBURTINA EUROPA S.L." en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1<sup>a</sup>. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es B-86.101.839. -----

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada "VINALLOP INVESTMENTS S.L." unipersonal, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 13 de Agosto de 2.009,

02/2019

02/2017



EX8425299

DM4195899

ante el Notario de Barcelona don Agustín Iranzo Reig, número 1.076 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.421, folio 115, hoja B-384.272, inscripción 1º. -----

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet Mateu 40, tras los acuerdos que se elevan a público con la presente. -----

Con C.I.F. número B-65.161.572.-----

Dicha condición de administrador único, y el consiguiente nombramiento de la persona física representante, resultan de los acuerdos que, por medio de la presente, se elevan a público, los cuales considero suficientes y congruentes para este otorgamiento. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición

Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. -----

Conforme a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, en aras de darse por enterado de su cese como Administrador se acompaña escrito firmado por la Secretaría del Consejo de Administración saliente, considerando legítima la firma que se contiene en el mismo. ----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL)**, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

**PRIMERO.**.- Que, en virtud de la representación que ostenta el Administrador entrante, declara que eleva a públicos y dejan otorgados los acuerdos que se recogen en la certificación protocolizada con esta matriz, tomados el día seis de Octubre de dos mil diecisiete, que firma a mi presencia y cuya firma legítimo, dándose aquí todo ello por reproducido, para evitar duplicidades, elevando en consecuencia los acuerdos sociales que

02/2019

02/2017



EX8425300

DM4195900

esencialmente consisten en: -----

- Cese y nombramiento de administrador,  
aprobando la gestión y agradeciendo los servicios  
del saliente. -----

- Traslado del domicilio social, dando nueva  
redacción al artículo 6 de los estatutos sociales  
que queda como sigue: "ARTÍCULO 6.- El domicilio  
social se establece en Barcelona, calle Benet Mateu  
40, 08034." -----

- Delegación de facultades.-----  
Solicita el interesado la inscripción parcial  
del documento en el caso de que, por cualquier  
motivo, no sea posible la total. -----

A su vez, el Administrador Único solicita la  
toma de razón registral del cambio de socio único  
de la mercantil, siendo la entidad "HASFEK COMPANY  
S.A.", de nacionalidad uruguaya, con CIF número N-  
5241996-G, en virtud de la escritura de compraventa  
de participaciones sociales por mí autorizada en el  
día 22 de Septiembre de 2.017, número 930 de

protocolo. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Advierto expresamente al compareciente de que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de ley tengan derecho a ello. Hechas las advertencias de sus derechos al respecto. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.**- Se han hecho las reservas y advertencias legales. -----

Leo, por su elección, esta escritura, advertido de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, enterado, la acepta, se ratifica y firma. -----

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Queda extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de serie DM y números 4195304 y los dos anteriores correlativos; y de su total contenido yo, el Notario, DOY FE. ---

02/2017



DM4195312

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, en su calidad de persona física representante del ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil "VINALLOP INVESTMENTS S.L." unipersonal" con C.I.F. número B-65.161.572. -----

C E R T I F I C A:-----

Que en la Junta General de Socios de la mercantil "VINALLOP INVESTMENTS S.L." unipersonal" celebrada en el domicilio social el dia 6 de Octubre de 2.017, y acordado el orden del dia con asistencia personal y conformidad previa de todos los socios poseedores del cien por cien del capital social, que figuraron en la lista de asistentes con sus nombres y que constan al principio del acta, debidamente firmada por todos los reunidos, se adoptaron literalmente por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- ACORDAR EL CESO del Consejo de Administración de la compañía "VINALLOP INVESTMENTS S.L." unipersonal", siendo notificado en la persona de su Secretaría Doña María Laura Ferrer Agnone, aprobando la gestión y agradeciendo sus servicios.

SEGUNDO.- Nombrar ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, a la mercantil "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", la cual, de conformidad con lo prevenido en el articulo 143 del Reglamento del Registro Mercantil nombra persona física representante a DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ con N.I.E. número Y-0001255-G, cuyos demás datos ya figuran en el Registro Mercantil, habiéndose modificado el estado civil que ha pasado de soltero a casado. -----

Dicho nombramiento se hace por periodo indefinido. -----

El nombrado acepta el cargo en el acto manifestando no hallarse incursio en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad, especialmente en los casos previstos en las

EX8425302

02/2019



DM4195902

02/2017

disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 5/2006 o por otras disposiciones vigentes en la medida y condiciones fijadas en ellas. -----

TERCERO.- Trasladar el domicilio social a la Calle Benet Rossell, 4C, de Barcelona, dando nueva redacción al Artículo 6 de los Estatutos. -----

CUARTO.- Facultad para elevar a públicos los acuerdos sociales.- Los reunidos por unanimidad acuerdan facultar al ADMINISTRADOR ÚNICO, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, con las más amplias facultades para suscribir y firmar todos aquellos documentos que sean necesarios, sin ningún tipo de limitación y en cumplimiento de los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil. ---

Y, para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente certificación del acta, aprobada por la Junta el mismo día de la reunión por unanimidad, en Barcelona, a seis de Octubre de dos mil diecisiete. -----

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ. -----  
Persona física representante del ADMINISTRADOR ÚNICO. -----



DM4195291

02/2017 Alto. Vinallop Investments SL.

Referencia: Notificación

Estimados señores representantes de la VINALLOP INVESTMENTS SL, por medio de la presente y actuando en representación del consejo de administración de la mercantil arriba citada acusamos recibo de la notificación del cese del consejo de administración y aceptamos dicha decisión tomada en junta de socios de fecha 6 de octubre de 2017.

Sin otro particular.

Saluda atte:

Dña. María Laura Ferrer Agnone  
Secretario del Consejo de Administración

EX8425303

DM4195903

02/2019

02/2017



ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "VINALLOP INVESTMENTS, S.L.", expido copia en seis folios de la serie DM, números 4195903 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sellé. En Barcelona, el dia siete de Noviembre de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.  
DOCUMENTO SIN CUANTIA. TOTAL: 114,20 € (impuestos excluidos)



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA  
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA  
Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a  
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



63/38151076

EMPRESARIO : "VINALLOP INVESTMENTS SL"

DOCUMENTO : escritura otorgada el dia 02/11/2017 ante el Notario R. PERAN SANCHEZ número 1106 de protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 25/10/2018 causando el asiento 1721 del Diario 1296. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 3 de enero de 2019, ha quedado **INSCRITO** en el **TOMO 41421, FOLIO 121, HOJA B 384272, INSCRIPCION 12**.

INCIDENCIAS : subsanados los defectos-causas impeditivas de la inscripción señalados en la nota de calificación de fecha 08/11/2018.

Dicho documento ha sido complementado por diligencia de fecha 26 de enero de 2018.

Se advierte, a los efectos previstos en el artículo 13 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que no consta inscrita la condición de Sociedad Unipersonal que se menciona en el precedente documento.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 del Reglamento Hipotecario y 80 del Reglamento del Registro Mercantil, SE HACE CONSTAR, que, en relación a VINALLOP INVESTMENTS SL : no consta la declaración del estado de Suspensión de pagos; no consta la declaración del estado de quiebra; no consta la declaración de concurso de acreedores; no consta acuerdo social o resolución judicial que declare la disolución; no consta el cierre provisional de la hoja por haber causado baja en el índice de entidades jurídicas (artículo 96 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y el vigente artículo 131 del texto refundido del Impuesto sobre sociedades de 5 de marzo de 2004); se encuentra cerrada la hoja por incumplimiento de la obligación de depósito de las cuentas anuales (artículo 282 de la Ley de Sociedades de Capital).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Barcelona, 3 de enero de 2019  
EL REGISTRADOR



DA3.L 8/89

VINALLOP  
INVESTMENTS SL  
BARCELONA

02/2019



EX8425304

DU2235487

017

**TESTIMONIO DE PARTICULARES:** Referido al protocolo

1.106 del año dos mil diecisiete que, literalmente transcrita, dice así: -----

**"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN:** la extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que la sociedad socia única está domiciliada en Montevideo, Uruguay, calle Joaquín Requena 1.639, oficina 501, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 12 de Julio de 2.016 con el número 9662. -----

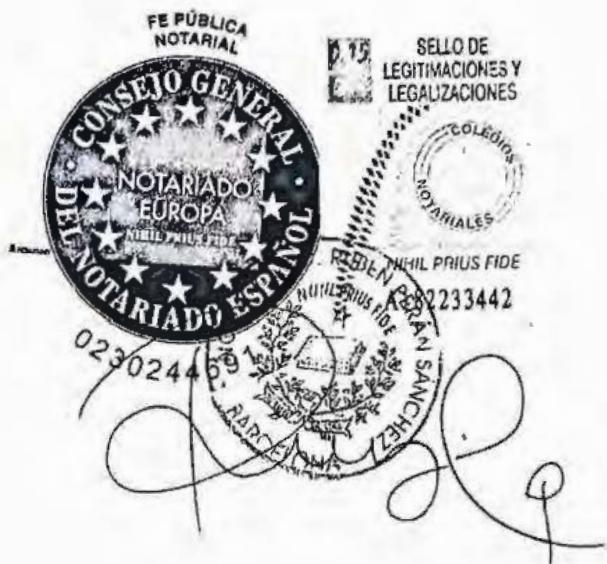
Del contenido de esta diligencia que extiendo en un folio de papel timbrado, serie DU, número presente, el día veintiséis de Enero de dos mil dieciocho, yo, el Notario autorizante, DOY FE.-"

Firmado, signado y rubricado: Rubén Perán Sánchez. -----

Está el sello de la notaria.-----

Es testimonio de su original que expido yo, el Notario autorizante, el día veintiséis de Enero de 2018. -----

serie DU y número presente. DOY FE.-



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

RECIBÍ el acta de acuerdo al expediente, en el  
tomos W421, libro ..., folio 21,  
hoja n.º B389272, inscripción 2.

Barcelona, 03 ENERO 2010



02/2019  
05/2012



EX8425305  
BE2685399



**SALVADOR BARÓN RIVERO**  
NOTARIO  
C/ General Arando, 5. Príncipe de la Alameda  
28010 - Madrid  
Tel: 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56

NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CESE Y NOMBRAMIENTO

DE ADMINISTRADOR

En Madrid, mi residencia a veinte de diciembre de dos mil doce.

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE

**DÓN PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ**, mayor de edad, de nacionalidad italiana, abogado, soñtero, con domicilio en Barcelona, calle Sardenya, nº 447. N.I.E. número Y0001255G.

Le identifico por su permiso de conducción español de nuevo formato, y con el mismo número del N.I.E. reseñado.

**INTERVIENE:** En nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**TIBURTINA EUROPA, S.L.**", Sociedad Unipersonal, domiciliada, en virtud de la presente en la calle Benet Mateu, número 40, oficina 28, de Barcelona, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Ignacio Gómez Valdivieso, el día 25 de Febrero de 2011, número 237 de orden de su protocolo.

Con C.I.F. número B/88101839.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 28.809,  
folio 25, hoja número M-515147, inscripción 1<sup>a</sup>.

Trasladado su domicilio y declarada la socia actual como  
socia única de la Compañía, mediante escritura autorizada por  
el Notario de Madrid, Don José Ignacio Gómez Valdivieso, el  
día 5 de septiembre de 2011, número 896 de protocolo, que  
causó la inscripción 2<sup>a</sup> en la hoja de la sociedad.

Constituye su objeto social la gestión y administración de  
valores representativos de los fondos propios de entidades no  
residentes en territorio español, mediante la correspondiente  
organización de medios materiales y personales.

Actúa en su condición de Administrador Único de la citada  
Sociedad, cargo para el que ha sido nombrado por acuerdo de  
la Junta General de socios, celebrada con el carácter de uni-  
versal, en el día de hoy, que se eleva a público en la presente  
escritura.

Sus facultades para este acto resultan de las que son in-  
herentes al cargo que ostenta, siendo, a mi juicio, dichas facul-  
tades representativas suficientes para la elevación a público de  
acuerdos sociales que se formaliza en la presente escritura. —

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufi-  
rido variación o modificación alguna la personalidad y capacidad  
de la sociedad que representa.

02/2019  
05/2012



EX8425306  
BE2685400



Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas, cuya copia autorizada me ha exhibido.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en escrito firmado por el compareciente que conservaré en mi poder por el plazo de diez años.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura, y al efecto

OTORGA

Que eleva a público las decisiones adoptadas por la socia única constituida en Junta General de socios de la Compañía "TIBURTINA EUROPA, S.L.", celebrada con el carácter de universal en el día de hoy, que figuran literalmente en la certificación librada por el propio compareciente como Administrador único, cuya firma legítima por haber sido puesta en mi presencia, certificación que me entrega y que dejo incorporada

a la presente matriz. Dicha certificación aparece también suscrita por DOÑA VICTORIA BELÉN PIPINO MELIÁN, cuya firma legítimo por ser de mí conocida, como Administradora única saliente, a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Y en consecuencia: -----

1º).- Se acepta la renuncia a su cargo de Administradora única presentada en la propia Junta por DOÑA VICTORIA BELÉN PIPINO MELIÁN.-----

2º).- Queda nombrado como nuevo Administrador único DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de esta escritura y en la certificación incorporada, y quien aceptó en el seno de la propia Junta dicho nombramiento en su cargo, el cual ejercerá, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales por tiempo indefinido.-----

3º).- Se traslada el domicilio social desde la calle Marqués de Riscal, nº 8, 2º B, de Madrid, a la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona, y se modifica, en consecuencia, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la que literalmente figura en la certificación incorporada.-----

SEGUNDO.- El señor compareciente solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto

02/2019  
05/2012



EX8425307  
BE2685401



de que adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador  
Mercantil.

AUTORIZACIÓN

Así lo DICE Y OTORGA.

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.

Hechas las reservas y advertencias legales oportunas, en especial la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta que los datos que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaría, cuya finalidad es la formalización de este instrumento y su seguimiento, y que podrá ejercer al efecto los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes.

Le leo la presente escritura, tras haber hecho la adverten-

cia de su derecho de leerla por si, manifestando el compareciente haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario.—

Solicitan la no remisión telemática de copia electrónica de la presente al Registro Mercantil.

Del Integro contenido del presente instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, yo, el Notario,  
DOY FE.

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARCIENTE.- SIGNADO:  
SALVADOR BARÓN RIVERO. -RUBRICADOS Y SELLADO.—

Sigue Documentación Unida



02/2019  
05/2012



EX8425308  
BE2685402



**TIBURTINA EUROPA, S.L.**

PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, como Administrador Único de la Sociedad "TIBURTINA EUROPA, S.L.", Sociedad Unipersonal, con C.I.F. número B/86101839.

**CERTIFICO.-**

Que según consta en el Libro de Actas de la expresada Sociedad resulta que la socia única, "TIERRASAT INTERNACIONAL, S.A.", debidamente representada, titular del cien por cien del capital social totalmente suscrito y desembolsado, constituida en Junta General, con carácter Universal de la misma, en el domicilio social, el día 20 de Diciembre de 2012, adoptó las siguientes decisiones, todas ellas incluidas en el **ORDEN DEL DÍA**:

**DECISIONES:**

**PRIMERO.-** Aceptar la dimisión presentada por Doña Victoria Belén Pepino Melián en el cargo de Administradora Única de la entidad, a quien se le agradecen los servicios prestados, aprobándose todas las gestiones realizadas.

**SEGUNDO.-** Nombrar Administrador Única, por tiempo indefinido, a **DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ**, abogado, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltero, con domicilio en Barcelona, calle Sardenya, nº 447, con pasaporte italiano número YA0669239, y N.I.E. español número Y-0001255G ..

Dicho señor, presente en el acto, aceptó el cargo manifestando no estar incursa, en incompatibilidades legales, en especial las de la Ley 5/2006 de 10 de Abril y 14/95 de 21 de Abril, de la Comunidad de Madrid y 21/87 de 26 de noviembre de la Comunidad Autónoma de Cataluña.-

**TERCERO.-** Trasladar el domicilio social ubicado hasta la fecha en Madrid, calle Marqués de Riscal, nº 8, 2º B, a la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona.

En consecuencia se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 6.- Domicilio social.- El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona (CP08034).

Se hace constar a todos los efectos pertinentes que el traslado del domicilio social se refiere también al domicilio fiscal.

**CUARTO.-** Se faculta a Don Pablo Agustín Rocca Díaz para que realice los actos necesarios para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos aprobados.

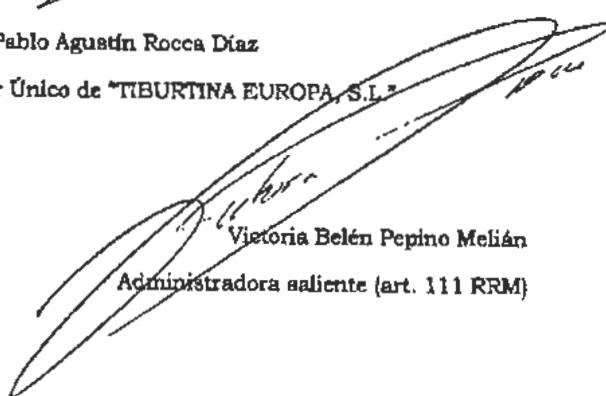
El Acta de la reunión de la Junta fue redactada con los requisitos del Artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada y firmada por la socia única.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 20 de Diciembre de 2012.-



Pablo Agustín Rocca Díaz

Administrador Único de "TIBURTINA EUROPA, S.L."



Victoria Belén Pepino Melián

Administradora saliente (art. 111 RRM)

02/2019  
05/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EX8425309  
BE2685403



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de TIBURTINA EUROPA, S.L., en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores correlativos. En Madrid. El mismo día de su autorización. DOY FE.



Ley 8/1989 Disp. Adic. 3º  
DOCUMENTO SIN CUANTIA



02/2019



IMPRESO ESPECIAL PARA DOCUMENTOS OFICIALES

EX8425310



Expedida certificación conforme al artículo 19 del R.R.M., por traslado de su domicilio social a la PROVINCIA DE BARCELONA con fecha 14 de Enero de 2.013, quedando archivada en este Registro Mercantil con el número 797/2013 de su legajo correspondiente, instancia y fotocopia de la escritura.

Madrid, a 14 de Enero de 2.013.

EL REGISTRADOR:



FIRMA FOTOGRÁFICA

EX8425311

CY0077497

02/2019

02/2016



RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ  
NOTARIO  
C/ Balnear, 183, 8<sup>o</sup>, 2<sup>a</sup>  
Tel. 932 176 812 - Fax 932 976 198  
08006 - BARCELONA

«ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y  
MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL»

NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -----

En BARCELONA, mi residencia, a veintiuno de  
junio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ, Notario de esta  
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad  
uruguaya, residente en España, abogado, mayor de  
edad, soltero, vecino de Barcelona, con domicilio  
en calle Benet Matéu, 40; Provisto de N.I.E.:  
Y0001255-G. -----

Identifico al compareciente por fe de  
conocimiento. -----

===== I N T E R V I E N E =====

En nombre y representación, como administrador  
único de la mercantil de nacionalidad española  
denominada "TIBURTINA EUROPA S.L.", "INVESTA TRUST  
SPAIN S.L." tras los acuerdos que, por la presente,

se elevan a público. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1\*. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, oficina 28 de Barcelona y su CIF es B-86.101.839. - ✓

Tiene por objeto social la actividad inversora, en general. -----

Dicha condición resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----- ✓

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que

02/2019

02/2016



EX8425312

CY0077498

representa, manifiesta que ostenta dicha condición

Don Gustavo Adolfo Muci Fachin, venezolano, con  
Pasaporte nº 041390991. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que  
interviene, capacidad legal para otorgar la  
presente **ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y  
MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL**, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

I.- Que, en la representación que ostenta,  
declara que eleva a públicos los acuerdos sociales  
tomados en Junta General Universal el día veintiuno  
de Junio de dos mil dieciséis, que consisten entre  
otros en lo siguiente: -----

- Modificación de denominación, dando nueva  
redacción al artículo 1 de los estatutos sociales.
- Modificación de objeto social, dando nueva  
redacción al artículo 2 de los estatutos sociales.
- Delegación de facultades. -----

Como consecuencia del cambio, el CNAE principal  
de la sociedad es el 8211. Servicios

Administrativos combinados. Otros CNAES son el 6920. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal; y 4618. Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos. -----

Respecto de la denominación, se incorpora certificado del Registro Mercantil Central vigente. ✓

Respecto de dicho acuerdo, entiendo que la modificación del objeto no implica la necesidad de constituirse como sociedad profesional y, además, dado que se tomó por unanimidad, no hay derecho de separación de socio alguno. -----

Además, informo de la no necesidad de proceder a publicación alguna, dada la derogación del artículo 289 del citado Texto Refundido por la Ley 25/2011 de 1 de Agosto. -----

El compareciente, según interviene, solicita la toma de razón de dichos acuerdos en el registro Mercantil. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Advierto expresamente al compareciente de que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho

02/2019

02/2016



EX8425313

CY0077499

de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de ley tengan derecho a ello.

Hechas las advertencias de sus derechos al respecto. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** - Se han hecho las reservas y advertencias legales. -----

Leo, por su elección, esta escritura, advertido de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, enterado, la acepta, se ratifica y firma. -----

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Queda extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de serie CY y números 0022351 y los dos anteriores correlativos; y de su total contenido, yo, el Notario, DOY FE. --  
Está la firma del compareciente. -----

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y sellado.

EX8425314

CY0077500

02/2019

02/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CY0022340

02/2016



DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, administrador único de la mercantil, "INVESTA TRUST SPAIN S.L.":

CERTIFICO: -----

Que en el libro de actas de la sociedad figura transcrita el siguiente acta de la Junta, aprobada por ésta el mismo dia de la celebración de la reunión: -----

"En Barcelona, siendo las diez horas del dia veintiuno de Junio de dos mil dieciséis, se reúne en el domicilio social todo el capital social, el cual, por unanimidad, fijada la lista de asistentes, acuerda celebrar Junta General Universal con el siguiente orden del dia: -----

-CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL. -----

Tras las oportunas deliberaciones, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Acordar el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD que pasará de denominarse "INVESTA TRUST SPAIN S.L.". -----

En consecuencia, se da nueva redacción al artículo 1 de los estatutos sociales que queda como sigue: "La sociedad se denomina "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", se regirá por los presentes estatutos y, en cuanto en ellos no esté previsto, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, por el que se arrueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las disposiciones legales que sean aplicables". -----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 412 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los socios de la necesidad de inscribir la escritura pública, que documenta este cambio, en el Registro Mercantil antes del transcurso de seis meses a contar de la fecha de obtención de la denominación

a través del certificado negativo del Registro Mercantil Central. -----

SEGUNDO.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- Los asistentes acordaron el aumento de objeto social por lo que la redacción del artículo dos de los Estatutos Sociales será la siguiente: -----

"ARTICULO 2º.- La Sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. -----

Servicios administrativos, de contabilidad y de intermediación comercial. -----

El objeto social podrá realizarse por la sociedad ya directamente ya indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo". -----

Como consecuencia del cambio, el Código CNAE principal de la sociedad será el 8211. -----

TERCERO.- Estando presentes todos los socios miembros de la Sociedad y, adoptándose el acuerdo por unanimidad, no hay derecho de separación previsto en el Texto Refundido de Ley de Sociedades de Capital. -----

CUARTO.- Facultad para elevar a públicos los acuerdos sociales.- Los reunidos por unanimidad acuerdan facultar a DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, Administrador Único de la Sociedad, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos, con las más amplias facultades para suscribir y firmar todos aquellos documentos que sean necesarios, sin ningún tipo de limitación y en cumplimiento de los anteriores acuerdos. -----

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión aprobando y firmando el acta todos los comparecientes. -----

Y, para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente certificación en Barcelona a veintiuno de Junio de dos mil dieciséis." -----

02/2019

02/2016



EX8425315

CY0077501

02/2016



NOTARIA



CY0022343

FDO: PABLO AGUSTÍN ROCA DÍAZ  
Administrador Único.

02/2019



02/2016

EX8425316

CY0077502

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", expido copia en seis folios de la serie CY, números 0077502 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, el dia cinco de Julio de dos mil dieciséis. DOY FE. --

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 95,50 € (Impuestos excluidos)



02/2019



EX8425317

Asiento número 436 del Libro Indicador. -----

Yo, Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona, DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folios de papel timbrado de serie EX y número 8425317 y los diecinueve anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de la fotocopia que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. -

Barcelona, a veintidós de Agosto del dos mil diecinueve. -----





ET7305261

03/2019

RECIBIDA

0,15 €

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Cese de Administrador, Nombramiento de Miembro del Órgano de Administración, otorgada por INVESTA TRUST SPAIN, S.L., libro indicador 436, de 22 de agosto de 2019, en el folio EX8425317.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**1. País:** ESPAÑA

Country / Pays :

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por** Don Rubén Perán Sánchezhas been signed by  
a été signé par**3. quien actúa en calidad de** Notarioacting in the capacity of  
agissant en qualité de**4. y está revestido del sello / timbre de** la Notaríabears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**

Certified / Attesté

**5. en** Barcelona  
at / à**6. el día** 29/08/2019  
the / le**7. por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña  
by / par**8. bajo el número** N5301/2019/039796  
No  
sous no**9. Sello / timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:**10. Firma:**  
Signature:  
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,  
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 5 de marzo de 2020 **Hora:** 17:09:14  
**Recibo No.:** AA20194649  
**Valor:** \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BROADWAY COMPANY S.A.S  
Nit: 900.051.170-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01541709  
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2005  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 84 # 15 -45 Of 401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: financiera.tavarua@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6952271  
Teléfono comercial 2: 3008601223  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 B No. 19 44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: financiera.tavarua@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6338555  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003512 de Notaría 30 De Bogotá D.C. del 22 de septiembre de 2005, inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el número 01017576 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada FRIDA SPIWAK Y CIA S EN CS.

Certifica:

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FRIDA SPIWAK Y CIA S EN CS por el de: BROADWAY COMPANY S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta Sin Num de la Junta de Socios, del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BROADWAY COMPANY S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; B) La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; E) La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
participación, directa o como asociada en el negocio de la hotelería, servicios de alimentos y bebidas, y todas aquellas actividades conexas con esta actividad; G) El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades; H) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor (es) considere (n) conveniente para el logro del objeto social.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El Gerente General, quien será el Representante Legal de la Compañía, el cual será nombrado con carácter vitalicio. Si la Asamblea lo desea, puede haber adicionalmente hasta tres (3) suplente(s) del Gerente General, independientemente del momento y la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
forma en que sean nombrados por la Asamblea General de Accionistas, quienes lo reemplazarán(n) en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El Gerente General y sus Suplentes representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante cualquier entidad privada o pública. El Gerente General y sus Suplentes tendrán plenas facultades para representar a la sociedad, sin límite de cuantía y/o actuación, en cualquier actuación judicial o extrajudicial, sin que sea necesaria la aprobación previa por parte de la Asamblea General de Accionistas para ningún acto. Por lo tanto, el Gerente General podrá adelantar cualquier acto en nombre de la sociedad, ya sea ante entidades privadas o públicas o en desarrollo de actos judiciales o extrajudiciales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Spiwak De Rotlewicz Frida	C.C. 000000041598885
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
Salazar Pulido Diana Alexandra	C.C. 000000052380986
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
Bulla Espinosa Guillermo	C.C. 000000079146273

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 2 de octubre de 2017, inscrita el 17 de octubre de 2017 bajo el número 02267900 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**REVISOR FISCAL**

Espindola Diaz Douglas Orlando

C.C. 000000074320178

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3464	2017/12/05	Notaría 30	2017/12/19	02286110
sin num	2019/12/12	Junta de Socios	2019/12/27	02537704
SINNUM	2019/12/30	Asamblea de Accionist	2020/02/05	02549716

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 7 de junio de 2019, inscrito el 31 de julio de 2019 bajo el número 02491810 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BROADWAY COMPANY S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LUNA MAR INVERSIONES S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-06-07

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810

Actividad secundaria Código CIIU: 4649

Otras actividades Código CIIU: 4290

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FRIDA SPIWAK Y DISEÑO

Matrícula No.: 01933782

Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2009

Último año renovado: 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 93 B No. 19-44  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 7 de 7

**Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.**





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - Á: )

El: 3/5/2020 19:53:13 p. m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

No: A2UDF1953179651  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BROADWAY COMPANY SAS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007346325

A201946495B941 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/05/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

